



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 355 - 2012 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 13 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 1783-2012/GOB.REG-HVCA/ORA-OL con Proveído N° 531232-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 101-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfq y demás documentos adjuntos en cincuenta y ocho (58) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 y 124 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, dispone que los actos de administración de los bienes muebles se emanan en forma excepcional y debidamente justificada, previa evaluación de la documentación que petitiona la cesión en uso y emisión de un Informe Técnico;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de mayo del 2012, se dispuso **ACEPTAR LA CESIÓN DE USO**, de una camioneta marca Toyota con placa de rodaje EGA-774, de cuentas contable 1503.0101 Vehículo para transporte terrestre a favor de la Policía Nacional del Perú;

Que, conforme a los documentos del visto, corresponde modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de mayo del 2012, a fin de garantizar la operatividad y los fines de seguridad previstos para la Comisaría PNP de Pilpichaca, cuyas acciones administrativas respectivas corresponde efectuar a la DIRTEPOL Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

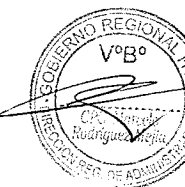
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de mayo del 2012, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA CESIÓN DE USO, de una camioneta marca Toyota con placa de rodaje EGA-774, de cuentas contable 1503.0101 Vehículo para transporte terrestre a favor de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL Huancavelica), con las características técnicas detalladas en el siguiente resumen sinóptico:

COD-PAT	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN							
		MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	COLOR	AÑO	ESTADO
678250000078	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	MROFZ29G4A1585349	1KD7966920	EGA-774	CRIS OSC-MET	2010	B





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 355 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 SEP 2012

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de mayo del 2012, mantiene su vigencia y efectos en lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la Dirección Territorial Policial de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Marciste A. Díaz Abad
Marciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

